

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE INFIMA CUANTÍA PROCESO NIC-0860023100001-2021-400014.

En la Parroquia de Viche a los tres días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, nos constituimos el Señor Lcdo: Geovanny Cortez Martillo, en calidad de Administrador del Contrato, Sr. Marco Antonio Reyes Delgado; como Delegado en calidad de Observador; y por otra parte el Señor Edgar Santiago Armas Ramírez, Contratista de la Obra, con el objeto de celebrar la diligencia de ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA del **"MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL SIMEON MINA DE LA PARROQUIA VICHE CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.01. Mediante Contrato celebrado en la ciudad de Viche el 30 de agosto de 2021; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. José Alirio Peralta Rodríguez**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, el Señor Edgar Santiago Armas Ramírez, para el **"MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL SIMEON MINA DE LA PARROQUIA VICHE CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS"**.
- 1.02. Según la Cláusula Cuarta numeral cuatro punto uno del contrato el valor del mismo es **USD 6.416,00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 0/100) más iva.**

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.-

2.01. Constituida la comisión de **RECEPCION DEFINITIVA**, y luego de inspeccionados los trabajos ejecutados, se constató que los mismos se han realizado conforme a las especificaciones técnicas de diseño, cláusulas del respectivo contrato sin presentarse novedades hasta la presente.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.-

3.01. El Contratista se compromete a entregar los trabajos de **"MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL SIMEON MINA DE LA PARROQUIA VICHE CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS"** en un plazo de 5 días calendario, a partir de la firma del contrato, tal como consta en el contrato, es decir desde el 30 de agosto de 2021.

3.02. Los trabajos se inician el 30 de agosto de 2021, fecha de la firma del contrato, mediante un acta de inicio, los trabajos se ejecutan hasta el 3 de septiembre de 2021, fecha en la que se llega a la culminación de la totalidad de los trabajos de **"MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL SIMEON MINA DE LA PARROQUIA VICHE CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS"**.

DE ESMERALDAS", cumpliendo con un plazo de ejecución de 5 días calendarios, a partir del 30 de agosto de 2021; el contratista mediante oficio comunica la culminación de la totalidad de los trabajos y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva del **"MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL SIMEON MINA DE LA PARROQUIA VICHE CANTÓN QUININDÉ PROVINCIA DE ESMERALDAS"**. Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

3.03. De conformidad con el Libro de Obra y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

Según lo contratado

Fecha firma del Contrato:	30 de agosto de 2021
Plazo:	5 días
Fecha de inicio de obra:	30 de agosto de 2021
Fecha de terminación efectiva:	3 de septiembre de 2021

Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del proyecto:

PLANILLA UNICA.- Periodo comprendido entre el 30 de agosto hasta el 3 de septiembre de 2021.

3.04 Mediante oficio de fecha 2 de septiembre de 2021; el señor Edgar Santiago Armas Ramírez, Contratista de la Obra, manifiesta que los rubros que forman parte del objeto contractual han sido culminados razón por la cual solicita recibir de manera definitiva la obra en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de la obra contratada.

3.05 De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.01. Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados se realizará un solo pago contra entrega de la obra correspondiente al 100 % del monto total del contrato, como a continuación se desglosa:



PLANILLA	IVA	TOTAL	2.75%	100%	TOTAL	DES. ANT.	TOTAL A PAGAR
6.416,00	769,92	7.185,92	176,44	769,92	946,36	0,00	6.239,56

- Pago de planilla Única de obra USD \$ 6,239.56

4.02. Rubros y cantidades de obra contratada.

INSTITUCIÓN: GAD PARROQUIAL DE VICHE

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RUBROS GENERALES					
1.00	PREPARACIÓN DE TERRENO				
1.01	INSPECCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	u	1.00	918.50	918.50
1.02	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN GABINETES DOBLE FONDO	u	1.00	1,204.10	1,204.10
1.03	INSTALACIÓN BREAKER PRINCIPAL	u	1.00	356.40	356.40
1.04	INSTALACIÓN ACOMETIDA CON CABLE TRIPLEX	u	1.00	555.70	555.70
1.05	RELÉ TÉRMICO Y BRAKER PRINCIPAL	u	1.00	412.00	412.00
1.06	ILUMINARIA LED CON SUS BASES PARA REFLECTOR	u	1.00	2,595.00	2,595.00
1.07	CONECTORES PARA ACOMETIDAS TRIPLEX	u	1.00	374.30	374.30
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA			SIN IVA 12 %	SUBTOTAL	6,416.00

4.03. Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.

INSTITUCIÓN: GAD PARROQUIAL DE VICHE

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
RUBROS GENERALES					
1.00	PREPARACIÓN DE TERRENO				
1.01	INSPECCIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	u	1.00	918.50	918.50
1.02	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN GABINETES DOBLE FONDO	u	1.00	1,204.10	1,204.10
1.03	INSTALACIÓN BREAKER PRINCIPAL	u	1.00	356.40	356.40
1.04	INSTALACIÓN ACOMETIDA CON CABLE TRIPLEX	u	1.00	555.70	555.70
1.05	RELÉ TÉRMICO Y BRAKER PRINCIPAL	u	1.00	412.00	412.00
1.06	ILUMINARIA LED CON SUS BASES PARA REFLECTOR	u	1.00	2,595.00	2,595.00
1.07	CONECTORES PARA ACOMETIDAS TRIPLEX	u	1.00	374.30	374.30
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA			SIN IVA 12 %	SUBTOTAL	6,416.00

QUINTA.- ANTICIPO.-

5.01 De acuerdo con la cláusula quinta punto uno del contrato, al contratista no se le entregó anticipo ya que el contrato es contra entrega de la obra.

SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-

6.01 De acuerdo a la Cláusula novena numeral nueve punto uno del contrato, éste no está sujeto a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

SEPTIMA.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA.-

7.01 De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción Definitiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de la obra, desde la fecha de recepción definitiva, real o presunta, hasta después de diez días de la recepción definitiva.


OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

8.01 En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en el contrato y demás órdenes de la Fiscalización se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia el señor Edgar Santiago Armas Ramírez, Contratista de la Obra, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma definitiva todos los trabajos.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Sr. Edgar Santiago Armas Ramirez
CONTRATISTA


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RÚRAL DE VICHE
Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
TESORERO
DELEGADO OBSERVADOR